

Alternancia política y reelecciones en los municipios oaxaqueños, 1992-2024. Apuntes generales para el debate

Ramón Fernández Mejía

Resumen

El estudio de la alternancia política, como factor indicativo de transición democrática en México, tuvo mayor interés para la investigación académica durante las últimas dos décadas del siglo pasado y la primera del presente siglo. En el estado de Oaxaca el interés se concentró, principalmente, en el cambio de partido en la gubernatura de 2010, dejando en segundo término la alternancia a nivel municipal.

El objetivo de la ponencia es delinear las características que han configurado el mosaico tan diverso de las alternancias en los municipios oaxaqueños, desde 1992 hasta 2024,¹ con base en el papel que han jugado las reelecciones municipales en la materia. La ponencia invita a reflexionar sobre el potencial papel diferenciador que jugó la reelección no consecutiva, de 1992 hasta las elecciones de 2013-2014 en la entidad, en comparación con la (re)elección consecutiva permitida y ejercida, en las últimas elecciones para integrar a sus ayuntamientos. Para este último caso, es importante advertir, en algunos casos, la presencia de alternancia partidista en los municipios, pero no así, de las personas titulares del cargo de presidente(a) municipal, debido al trasfuguismo político o electoral.

¹ Para este fin solo se estudian los municipios que eligen a sus ayuntamientos bajo el Sistema de Partidos Políticos que, desde las elecciones de 1995 y hasta las propias de 2021, sumaron 153. En 2024, a través del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-09/2024, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPO), aprobó el cambio de régimen electoral del municipio de San Baltazar Chichicápam, a los Sistemas Normativos Indígenas, para quedar su número en 152.